ACLARACIÓN DE DUDAS EN LICITACIÓN:

Expediente CONTR 2019/48049

"GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ALTIMÉTRICA MEDIANTE ADQUISICIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS LIDAR DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN"

Pregunta 1.

Dado que los trabajos del lote 1 y lote 2 no transcurren en ningún caso en paralelo, ¿Es posible presentar algunos de los currículos como parte del personal en ambos proyectos?

Respuesta 1.

Esta cuestión deberá ser valorada en la mesa de contratación atendido a las prescripciones establecidas en los Pliegos de clausulas administrativas.

Pregunta 2.

A la hora de calcular las trazas mediante sistemas GNSS, ¿existe algún espaciado mínimo en distancia entre puntos consecutivos?

Respuesta 2.

En el Pliego de prescripciones técnicas no se han detallado especificaciones al respecto del espaciado.

Pregunta 3.

¿Cuál es el rango de precisión admisibles en planta y alzado de los puntos levantado para las trazas GNSS?

Respuesta 3.

En el Pliego de prescripciones técnicas no se han detallado especificaciones al respecto. Las trazas GNSS se utilizarán para realizar el control de calidad de los productos generados por tanto deberán tener la precisión suficiente para este objeto. En el Anexo I del PPT, apartados 2.2.s, t, u y v se mencionan las precisiones altimétrica y planimétrica para las nubes de puntos LiDAR a controlar.

Pregunta 4.

Dentro de las trazas mínima de 25 kilómetros, ¿existe algún porcentaje de huecos dentro de la traza por pérdidas temporales dentro de la misma para darlas por válidas o no válidas?(por ejemplo cuando se pasa por debajo de un paso a nivel o un cambio de sentido a distinta altura).

Respuesta 4.

En todo caso se atenderá a las especificaciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas En este caso no se han establecido especificaciones al respecto.